

17 de Septiembre de 2009

Senadora
Cristina Lizardo
Presidente de la Comisión De Educación
Senado de la Republica
Ciudad.-

Referencia: Estudio del Proyecto de Ley que dispone que los medios de comunicación contribuyan con la educación del país a través de la Secretaria de Estado de Educación. Expediente No. 6682.

Distinguida señora Senadora:

La Asociación Dominicana de Radiodifusoras, Inc. (ADORA), sociedad constituida al amparado de las leyes dominicanas, en representación de sus miembros, los concesionarios de medios de comunicación, tiene a bien dirigirse a usted en ocasión a su comunicación de fecha 2 de Septiembre de 2009, mediante la cual nos requiere nuestra opinión sobre el Proyecto de Ley de referencia.

En este sentido y luego de haber examinado dicho Proyecto, le informamos que la Asociación Dominicana de Radiodifusoras, Inc. (ADORA), esta comprometida con la labor de educar e informar a la sociedad dominicana y muestra de ello ha sido el apoyo constante en la difusión -en los medios propiedad de los miembros de esta Asociación- de campañas publicitarias que albergan diferentes aspectos de la vida social, cultural y económica, las cuales han sido desarrolladas, sin ser exigidas por ley, sino más bien por iniciativa propia, concientes de nuestro deber como ciudadanos y de la importancia que tiene nuestros medios en el desarrollo de una Nación.

En efecto, y como ejemplo de estas campañas publicitarias desarrolladas conjuntamente con organismos nacionales, podemos citarle las siguientes:

- **PROMOCION DE LOS VALORES PATRIOS**, mediante un acuerdo con la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y el Instituto Duarte.
- **PREVENCION DE DROGAS**, mediante un acuerdo con el Consejo Nacional de Drogas.
- **PREVENCION DELINCUENCIA**, mediante un acuerdo con la Policía Nacional Dominicana.

- **DOMINICANO EL AGUA ES VIDA, NO LA DESPERDICIES**, identificación de la emisora Radio Continental, que se ha convertido de uso público.
- **ORIENTACION EN LA EPOCA CICLONICA**, mediante acuerdo con la Oficina Nacional de Meteorología.
- **ORIENTACION EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA**, campaña desarrollada en colaboración con la Secretaría e Estado de Salud Pública y Asistencia Social, en la época de lluvia.
- **CAMPAÑA DE EDUCACION Y PREVENCION DEL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA)**, mediante un acuerdo con la Programa de Central de Control de Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA (**PROCETS**) y la Agencia para el Desarrollo de los Estados Unidos de América (**USAID**)
- **CAMPAÑA DEL INTERNET SANO**, en colaboración con el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, **INDOTEL**.
- **PROMOCION DE LA ASISTENCIA A LAS ESCUELAS**, campaña especial puesta en el aire por la Secretaría e Estado de Educación en el 2000 con el objetivo de reducir la deserción escolar en el país.
- **PROMOCION DEL DERECHO Y EL DEBER DE VOTAR**, elaborada por **ADORA** y suministrada a la Junta Central Electoral, sin costo y difundida en todo el país por nuestra membresía.

Tal como puede evidenciar, la Asociación Dominicana de Radiodifusores, Inc. (**ADORA**) se ha caracterizado por la fomentación de alianzas estratégicas donde se incentive la creación de valor para ambos actores como motor del crecimiento económico y desarrollo humano.

Nos hacemos eco de la inquietud plasmada por la Senadora de La Romana, la doctora Amarilis Santana de Cedano con su preocupación en mejorar la educación dominicana, toda vez que un Pueblo que no se educa, en un mundo globalizado como en el que vivimos, tiene pocas oportunidades de competir.

No obstante, la Asociación entiende que dicha contribución no debe realizarse mediante la imposición por ley, ya que el proyecto violaría el derecho Constitucional de la libre empresa, al intentar por imposición la colocación de cualquier material en los medios de comunicación, sin que medie un consenso.

Asimismo y a través de esta imposición que contempla el referido proyecto de Ley, se desnaturaliza la Secretaria de Estado de Educación, al introducir dentro de sus atribuciones un “*broker*” de medios con la total omnipotencia de colocar lo que ella desee.

De igual forma, resulta un contrasentido dicho proyecto toda vez que la Secretaria de Estado de Educación actualmente cuenta con la emisora Radio Educativa Dominicana (**RADECO**), dentro de la frecuencia _____ con repetidores en el 90% del territorio Nacional de la República Dominicana y por su parte, el Estado Dominicano cuenta con dos (2) canales de televisión, a saber: Radio Televisión Dominicana (RTV) en el Canal 4 y Quisqueya TV en el canal 17, ambos con repetidores para todo el país.

Por lo que, entendemos que estos medios pueden ser correctamente explotados por el Estado Dominicano a través de la Secretaria de Estado de Educación, mediante la implementación de programas educativos e informativos que contribuyan de forma exitosa con el desarrollo educativo y cultural del pueblo dominicano, enalteciendo su labor como Secretaria.

Asimismo, señalamos que una Nación no pueda encaminarse por la vía de la imposición, sino más bien por el fomento de colaboraciones en conjunto.

Por el Consejo Directivo,

Ing. Sandra Pons De Brugal
Presidente

Sra. Rosa Olga Medrano
Secretaria General